

BASES DE CONCURSO
"2° ANIVERSARIO LA BARRA"
LA BARRA S.A. ("LA BARRA")

1. LA BARRA S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en las regiones de cobertura de La Barra, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2021 y hasta las 19:00 horas del día 20 de octubre de 2021, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida y pública de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de La Barra en Instagram (www.instagram.com/labarra_chile/).
 - c. Estar registrado en el sitio web de La Barra www.labarra.cl/.
 - d. El participante deberá compartir en sus historias de Instagram el post alusivo al Concurso que estará alojado en el Instagram de La Barra (@labarra_chile), y etiquetar a La Barra (@labarra_chile). En caso de que el perfil del participante sea privado, deberá sacar una captura de pantalla de la historia subida cumpliendo con la mecánica y enviarla por mensaje privado de Instagram a La Barra en caso de ser elegido ganador.
 - e. Luego, deberá comentar la publicación alusiva al Concurso que estará alojada en el Instagram de La Barra, escribiendo que ya se encuentra participando.

Se deja expresa constancia de que, si el participante no gana en uno de los sorteos, puede volver a participar en el sorteo siguiente, debiendo cumplir con lo establecido en el literal d. anterior por cada nueva participación. En caso de ser elegido como ganador, será eliminado para los sorteos siguientes, pudiendo ganar solo 1 premio.

5. El día 20 de octubre de 2021, entre todas las personas que cumplan con la mecánica de estas bases, se realizarán 7 (siete) sorteos, un sorteo por cada hora de vigencia del Concurso, mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, donde se elegirá a 1 (una) persona ganadora por sorteo.
6. El premio consiste en 1 pack "Aniversario La Barra", que incluye 24 latas de 470cc. de cerveza Patagonia Hoppy Lager, 6 botellas de 750cc. de vino Tarapacá Reserva Cabernet Sauvignon, 3 botellas de 700cc. de pisco Tres Erres 35°, 1 botella de 700cc. de vodka Absolut Citron, 6 botellas de 1,5lt. de bebida Pepsi Zero, 6 botellas de 1,5lt. de jugo Watt's Piña 0% y 12 latas de 255cc. de bebida energética Red Bull; en adelante conjuntamente el "Premio".

Total de premios: 7 (siete) Premios.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. Los ganadores no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de LA BARRA si no hicieren efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el Instagram de La Barra (www.instagram.com/labarra_chile/) luego de cada sorteo por hora, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificados, deberán contactarse con LA BARRA dentro de las siguientes 8 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. LA BARRA enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. LA BARRA no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo LA BARRA disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de La Barra, y de cualquiera de las marcas que La Barra S.A., CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- LA BARRA no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de LA BARRA.
- Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- LA BARRA sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.
- LA BARRA no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- LA BARRA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- LA BARRA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por LA BARRA o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- LA BARRA se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web de La Barra y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el sitio web de La Barra.

**Constanza Chadwick Nixon – Roberto Mejías Varas
La Barra S.A.**